

RESOLUCIÓN 316E/2026, de 24 de marzo, de la Directora General de Obras Públicas e Infraestructura, por la que se aprueba el expediente de contratación del contrato de servicios de “Reparación y modernización máquina IBERTEST mod. SIB-200 n/s 381985” por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, conforme al artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se adjudica el contrato a la empresa S.A.E. Ibertest, por un importe de 25.562,20 euros IVA incluido, y se autoriza y dispone el gasto.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2026-000004
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras Servicio de Proyectos y Obras Sección de Obras y Seguridad en la Construcción y Control de Calidad Teléfono: 848427464 Dirección: Avda. San Igancio Nº 3, 31002 PAMPLONA Correo electrónico: pedro.soto.valcarce@navarra.es

El Servicio de Proyectos y Obras inició la contratación, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 75.1 c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, del contrato de servicios cuyo objeto es la reparación y modernización de la máquina de ensayos IBERTEST mod SIB-200 n/s 381985, del Laboratorio de Control de Calidad de Obras Públicas. Dicha máquina se utiliza periódicamente para realizar diferentes ensayos de control de calidad, (próctor, rotura de probetas asfálticas, etc.), ha sufrido una avería y que, una vez inspeccionada por los técnicos de la empresa (S.A.E. IBERTEST) que fabrica, comercializa y mantiene la máquina se pone de manifiesto la necesidad de proceder a su reparación y modernización.

Al tratarse de un diseño exclusivo de la empresa S.A.E. IBERTEST, es la única que dispone del conocimiento específico (planos de diseño, cálculos, etc.) de los sistemas mecánicos, eléctricos, de control y software incorporados, por lo que los trabajos únicamente pueden ser realizados por el Servicio Técnico de S.A.E. IBERTEST.

El procedimiento de adjudicación empleado es el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación (artículo 75.1 LFCP), de acuerdo con el cual, podrá utilizarse dicho procedimiento, “c) Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por una empresa o profesional determinados.” El mismo artículo, en su apartado 4 expone que “En los supuestos en los que, por su propia naturaleza o, excepcionalmente, debido a circunstancias del propio expediente, no sea posible la concurrencia, se motivará dicha imposibilidad en el informe justificativo, que deberá exponer la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, la adecuación del objeto para satisfacerlas y la justificación detallada de la elección de procedimiento de contratación de la persona adjudicataria. En estos casos no será precisa la participación de la Mesa de Contratación ni la utilización de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra para la recepción de la oferta. En el expediente deberán constar las condiciones de ejecución del contrato, junto con la aceptación por escrito de la persona adjudicataria, pudiendo procederse en un único acto a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato”.

El valor estimado de las prestaciones es de 17.820,00 euros, IVA excluido; 21.562,20 euros, IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida que 220000 22300 6059 451100 “Equipos de oficina, laboratorio y otro material inventariable” del presupuesto de gastos de 2026.



CSV: 25AF8C31CB1179A7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-24 16:42:35

De acuerdo con el citado artículo 75 y el artículo 138 LFCP, constan incorporados al expediente:

- Informe justificativo de la unidad gestora del contrato de fecha 25 de febrero de 2026.
- Certificado de exclusividad emitido por la empresa S.A.E. Ibertest
- Los pliegos reguladores de la contratación (Condiciones Particulares y Condicionado Técnico)
- El documento de reserva de crédito: expediente de SAP número CONTA 2026 0060000610 por 21.562,20 euros.
- Informe jurídico de fecha 25 de febrero de 2026 de la Jefa de la Sección de Régimen Jurídico.

De acuerdo con la cláusula 11 de las Condiciones Particulares, con fecha 5 de marzo de 2026 la empresa S.A.E. Ibertest ha presentado su oferta económica, por un importe de 17.820,00 euros, IVA excluido, junto con la declaración responsable (Anexo I), los cuales han sido considerados correctos.

De acuerdo con la cláusula 15 de las Condiciones Particulares, la unidad gestora requirió a la empresa a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación para que, en el plazo máximo de 7 días desde que se le notifique dicha circunstancia, presentara la documentación que se detalla en dicha cláusula. Con fecha 16 de marzo de 2026, la empresa S.A.E. Ibertest ha presentado la documentación señalada, que ha sido examinada por la unidad gestora del contrato, encontrándola completa y correcta.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, modificado por el Decreto Foral 127/2025, de 5 de noviembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios de “Reparación y modernización máquina IBERTEST mod. SIB-200 n/s 381985.” por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, conforme al artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2º.- Adjudicar el contrato de servicios de “Reparación y modernización máquina IBERTEST mod. SIB-200 n/s 381985” a la empresa S.A.E. Ibertest por un importe de 17.820,00 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 2 meses.

3º.- Autorizar un gasto de 21.562,20 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 220000 22300 6059 451100 “Equipos de oficina, laboratorio y otro material inventariable” del presupuesto de gastos de 2026 y disponer dicho gasto a favor de S.A.E. Ibertest, con NIF A-28542876.

4º.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Comunicar que la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta adjudicación.



CSV: 25AF8C31CB1179A7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-24 16:42:35

6º.- Notificar la presente Resolución a la empresa S.A.E Ibertest y trasladar a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada en el Departamento de Cohesión Territorial, al Servicio de Proyectos y Obras y a la Sección de Obras y Seguridad en la Construcción y Control de Calidad.

7º.- Manifestar que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 24 de marzo de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURAS

María Torres Pérez



CSV: **25AF8C31CB1179A7**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-24 16:42:35